



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 05 JUL 2010

VISTO la Resolución M.J.S y D.H. N° 2199 del 12 de agosto de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se dispuso la creación del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE JUAN BAUTISTA ALBERDI y del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE JUAN BAUTISTA ALBERDI LETRA "A", Provincia de TUCUMÁN.

Que del artículo 10 de la citada Resolución surge la facultad de esta DIRECCIÓN NACIONAL de determinar la fecha en que se dará cumplimiento a la medida dispuesta.

Que razones de oportunidad y mérito hacen necesario disponer la fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE JUAN BAUTISTA ALBERDI y del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE JUAN BAUTISTA ALBERDI LETRA "A", Provincia de TUCUMÁN, a fin de optimizar el servicio brindado a la comunidad usuaria.

Que a ese fin deviene necesario designar a quien ejercerá funciones de Interventor hasta tanto se disponga el llamado a concurso público para cubrir el cargo de Encargado Titular de los citados Registros Seccionales.



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º, inciso i) y j) del Decreto N° 335/88, el artículo 8º, inciso a) del Decreto N° 644/89, modificado por la su similar N° 2265/94 y del artículo 10 de la Resolución M.J.S y D.H. N° 2199/08.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE :

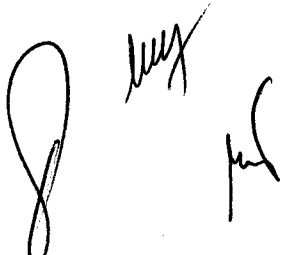
ARTÍCULO 1º.- Determinase el día 12 de julio de 2010 como fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE JUAN BAUTISTA ALBERDI y del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE JUAN BAUTISTA ALBERDI LETRA "A", Provincia de TUCUMÁN.

ARTÍCULO 2º.- Designase Interventor de los Registros Seccionales antes mencionados, al señor Jorge Daniel SUAREZ (DNI N° 13978.758).

ARTÍCULO 3º.- El Interventor designado asumirá sus funciones el día 12 de julio de 2010, mediante labrado de Acta y desempeñará dicha función hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o bien se designe un Encargado Titular para dichos Registros Seccionales.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000515


~~DR. MIGUEL ANGEL ZALLARDO~~
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS